

3184

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley

13398

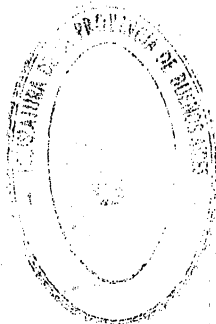
Art. 1º

Declárese Bien Histórico Paisajístico Provincial, incorporado definitivamente al Patrimonio de la Provincia de acuerdo a la Ley 10.419 y su modificatoria 12.739, al inmueble ubicado en la calle Plaza Brown N° 80 de la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección L, Manzana 581, Parcela 1, de titularidad de la Dirección General de Cultura y Educación, donde funciona la Escuela N° 1 General José de San Martín.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la
Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los
dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

[Signature]
Presidente
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires



[Signature]
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. MANUEL EDUARDO CASI
Secretario Legislativo
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires